SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 302 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001105

Señores : **R.U.C.**
Dirección :
Teléfono : **Fax :**
Nro. Cons. : 224 **Fecha :** 11/10/2023 **Documento :** PEDIDO 000217
Concepto : Requerimiento de acondicionamiento de las instalaciones de la UGEL CANCHIS - Area de Gestion Institucional

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	MANTENIMIENTO DE MARCOS DE VENTANA Y CAMBIO DE VIDRIOS TÉRMINO DE REFERENCIA: Objetivo: Acondicionamiento de las ventajas (2) de la UGEL CANCHIS - AGI Descripcion y caracteristica del servicio: se realizara lña modificacion de las ventanas del area de gestion institucional de la UGEL CANCHIS siendo estos aperturados a un mayor area, asi como el cambio de los vidrios plazo y lugar de entrega: 14 dias calendario contados a partir de la firma del contrato o la generacion de la orden, siendo el servicio ejecutado en AGI UGEL CANCHIS conformidad: se otorgara la conformidad previo informe del contratado indicando las modificaciones que realizo en las ventanas de AGI		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS
en la siguiente dirección : AV CENTENARIO Nº 229 Teléfono : 084-351308

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;

Area de Logística

UGEL CANCHIS
"Educación con Riqueza Cultural"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS

TERMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MARCOS DE VENTANA Y CAMBIO DE VIDRIOS DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CANCHIS"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CANCHIS
Dr. Lino Alex Ramos Sakas
JEFE ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Manuel Nervi Laura
INGENIERO CIVIL
CIP: 222584
ESPECIALISTA INFRAESTRUCTURA

SEPTIEMBRE 2023

UGEL CANCHIS
"Educación con Riqueza Cultural"

1. **INTRODUCCION**

Las instalaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL CANCHIS, en la actualidad brinda a sus trabajadores espacio de trabajo asignados, incumpliendo de esta manera las normas legales actuales como el Reglamento Nacional de Edificaciones RNE, A 0.010, la cual indica en el Artículo 3.- "Las obras de edificación deberán tener calidad arquitectónica, la misma que se alcanza con una respuesta funcional y estética acorde con el propósito de la edificación, con el logro de condiciones de seguridad, ... Las edificaciones responderán a los requisitos funcionales de las actividades que se realicen en ellas, en términos de dimensiones de los ambientes, relaciones entre ellos, circulaciones y condiciones de uso". Finalmente, en la Norma A.130 nos indica Artículo 1.- "Las edificaciones, de acuerdo con su uso, riesgo, tipo de construcción, materiales de construcción, carga combustible y número de ocupantes, deben cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros que tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas, así como preservar el patrimonio y la continuidad de la edificación", considerando que las instalaciones de la UGEL (Ventanas) no brinda estas condiciones provistas por la normativa de edificaciones.

2. **ANTECEDENTES**

De acuerdo a la RM 011-2006-VIVIENDA, el cual indica mediante la norma A 010, A080 y A130, las condiciones que debe de tener las oficinas para el adecuado servicio de la comunidad, además de garantizar las condiciones de los trabajadores en el centro de labores, de acuerdo al diagnostico del Area de Gestion Institucional de la UGEL CANCHIS, las ventanas presentan daños, en los mismo que debe de realizar el mantenimiento respectivo.

3. **OBJETIVO**

Mantenimiento de las ventanas del área de gestión instituciona de la UGEL CANCHIS

4. **DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS MINIMAS**

Se requiere el mantenimiento de dos (2) ventanas del Area de Gestion Institucional de la UGEL CANCHIS Deberán cumplir con las siguientes características técnicas mínimas:

ITEM	COMPONENTE	CARACTERISTICAS A EJECUTAR
1	VENTANA	Apertura de las ventanas a un mayor área, siendo necesaria la acción de cortado y soldadura, cambio de vidrios

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - INFRAESTRUCTURA - UGEL CANCHIS

5. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El proveedor es el responsable por el cumplimiento de la calidad ofrecida del servicio.

El servicios realizado por el proveedor será revisado por un representante del área usuaria, y en caso de que no cumpla con los criterios requeridos, el contratista deberá de reemplazarlo sin costo alguno para la Entidad en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, para lo cual se suscribirá un acta entre el proveedor y área usuaria.

6. **PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

El plazo de entrega máximo es de catorce (14) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de la orden.
La entrega de los servicio será previa coordinación con el personal responsable designado por la Dirección de la UGEL CANCHIS.

7. **CONFORMIDAD**
La conformidad será otorgada por el responsable de Infraestructura del Área de Gestión Institucional, como área usuaria, previo informe técnico del contratista

8. **REQUISITOS**
Persona jurídica con RUC habido
Persona adscrita al RNP habilitado

9. **FORMA DE PAGO**
El pago se realizará previa conformidad del responsable de Infraestructura del Área de Gestión Institucional, con la presentación del comprobante de pago por parte del contratista.

10. **LIQUIDACION POR DAÑOR Y PERJUICIOS**

El valor de la liquidación por daños y perjuicios será de 0.20% por semana o parte de la semana de retraso.
El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será de 10% del monto total del contrato.

11. **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**
La recepción conforme de la prestación por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

12. **CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN**
El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, el contratista se compromete a
i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y
ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CANCHIS
Dr. Lino Alex Ramos Salas
JEFE ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INFRAESTRUCTURA
UGEL CANCHIS
Manuel Nervi Laura
INGENIERO CIVIL
CIP: 222584
ESPECIALISTA INFRAESTRUCTURA

DECLARACION JURADA

NOMBRE DE POSTOR	
DOMICILIO REAL	
RUC	
CORREO ELECTRONICO	
TELEFONO	
OBJETO DE CONTRATACION	

Declaro bajo juramento lo siguiente:

1) Conozco la directiva interna de la entidad que reglamenta las adquisiciones de igual o menor de 8 UIT.
2) No estoy dentro de los impedimentos establecidos en el art 11 de la Ley de las contrataciones de estado aprobado mediante Ley 30225 modificada por el decreto legislativo N°1444.
3) Conocer los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, comprometiéndome a cumplir y en caso contrario me someto a las penalidades y aceptare la resolución del contrato.
4) Conozco las sanciones contenidas en el texto único ordenado de la Ley N°27444, aprobado mediante el decreto supremo N°006-2017-JUS, Ley del procedimiento administrativo general.

Sicuani, ……. de ……. de 2023.

……

Firma y Sello del Proveedor

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,……..……..

Identificado (a) con D.N.I. Nº ……..……, y domicilio actual en……..

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	**SI**

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL Canchis o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Sicuani a los……..días del mes de…… del 20**….**

……..

(Firma)
DNI: ……..……

Huella digital
(índice derecho)

CARTA DE AUTORIZACION CCI

PRESENTE. -

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONO EN CUENTA

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de (20 NÚMEROS) ES:

1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**

PROVEEDOR:

(INDICAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR TITULAR DE LA CUENTA)

RUC N.º:

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonadas en la que corresponde al indicado CCI en el Banco:

NOMBRE DEL BANCO:

Asimismo, dejo constancia que la factura/RH a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios de materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura/RH a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma: _____

Nº DE TELEFONO: …….

NOMBRE EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL:

_____

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC